

Expediente: **9080/21**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ MERCADO TEXTIL S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27275792514 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR*

90000000000 - *MERCADO TEXTIL S.A., -DEMANDADO*

20264086834 - *PALIZA, IGNACIO JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 9080/21



H108012976169

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ MERCADO TEXTIL S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 9080/21.-

San Miguel de Tucumán.- I) Agréguese publicación de edictos. II) Atento a lo solicitado, líbrense oficios al Registro Automotor y al Registro de la Propiedad Inmobiliaria a fin de que, por intermedio de quien corresponda, se sirvan informar si la firma demandada MERCADO TEXTIL S.A., CUIT N°30-70981358-3, posee bienes a su nombre y, en caso afirmativo, los datos necesarios para su individualización. III) Previo a la confección del oficio al registro automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles, según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del "Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)" disponible en el portal SAE.- RAR - 9080/21

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.